

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
 PROYECTO: 116-CÓRDOBA-JAÉN-GRANADA PROVINCIA: CO-CÓRDOBA MUNICIPIO: VA-VALENZUELA  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)		POL	PAR	
CO-VA-13	CONSEJERIA DE OBRAS P. Y T. SERVICIO DE CARRETERAS TOMAS DE AQUINO, 1-CÓRDOBA	5,0	165	-	-	-	CTRA. C-327
CO-VA-13/1	CONSEJERIA AGRIC. Y PESCA DPTO. ESTRUCTURAS AGRARIAS SANTO TOMAS AQUINO, 1-CÓRDOBA	7,0	270	-	-	-	VEREDA BASNA
CO-VA-14	JOSÉ VERA CALVO Y PAULINO VERA CALVO-PORCUNA, 30-VALENZUELA	100,0	1.860	5	19	-	LABOR SECANO
CO-VA-15	MARQUES DE ALBADEITE PEDRO LÓPEZ DE AYALA-DUQUE SE SESSA, 2-BAENA	223,0	4.014	5	20	-	LABOR SECANO
CO-VA-16	MARQUES DE ALBADEITE PEDRO LÓPEZ DE AYALA-DUQUE SE SESSA, 2-BAENA	80,0	1.440	5	21	-	LABOR SECANO
CO-VA-17	ANTONIO SERRANO PRIEGO-ALMIRANTE TENOR, 3-VALENZUELA	25,0	450	5	48	-	LABOR SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES  
 PROYECTO: 116-CÓRDOBA-JAÉN-GRANADA PROVINCIA: CO-CÓRDOBA MUNICIPIO: CO-CÓRDOBA  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			CATASTRALES		NATURALEZA
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
CO-CO-801EPC	ARACELI CRIADO LÓPEZ Y HNOS.-REYES CATÓLICOS, 5-1-CÓRDOBA	0	80,0	400	61	6	LABOR SECANO
CO-CO-805PIG	FERMIN AGUILERA RODRÍGUEZ-AVDA. DIPUTACIÓN, 25 CASTRO DEL RÍO	9	0,0	0	59	17	LABOR SECANO
PROYECTO: 116-CÓRDOBA-JAÉN-GRANADA PROVINCIA: CO-CÓRDOBA MUNICIPIO: VA-VALENZUELA							
CO-VA-11PO	JOSÉ VERA CALVO-PORCUNA, 30-VALENZUELA	755	0,0	0	5	16	LABOR SECANO
CO-VA-12PO	PAULINO VERA CALVO Y JOSÉ VERA CALVO-PORCUNA, 30-VALENZUELA	460	0,0	0	5	18	LABOR SECANO

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, relativo a solicitud de aprovechamiento de las aguas del manantial Fuente del Llorón, sito en el término municipal de Los Villares, provincia de Jaén. (PP. 3019/94).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto aceptar la petición realizada por «Sierras de Jaén S.A.», con fecha 28 de julio de 1993, por la que se solicita el aprovechamiento, como agua mineral natural, del manantial denominado «Fuente del Llorón», sito en el término municipal de Los Villares, de la provincia de Jaén, cuyo perímetro de protección, para garantizar en cantidad y calidad dicho acuífero, estará constituido por los siguientes vértices, cuyas coordenadas están referidas al meridiano de Greenwich:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	3° 48' 40" W	37° 38' 40" N
2	3° 47' 40" W	37° 38' 40" N
3	3° 47' 40" W	37° 39' 40" N
4	3° 48' 20" W	37° 39' 40" N
5	3° 48' 20" W	37° 39' 20" N
6	3° 48' 40" W	37° 39' 20" N
1	3° 48' 40" W	37° 38' 40" N

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.2, párrafo segundo, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, con el fin de que los interesados y, en particular, los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección, puedan exponer en el plazo de quince días cuanto convenga a sus intereses.

Sevilla, 19 de septiembre de 1994.- El Director General, Julio Alba Riesco.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-196).

Expediente: JA-2-MA-196. Ordenación de Accesos y Camino de Servicio en el Tramo Cártama Zalea (Málaga). Término Municipal: Cártama. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Cártama y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa,

el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 15 de noviembre de 1994

Finca núm. 1	a las 10,00 horas
« 1-A	« 10,15 «
« 1-B	« 10,30 «
« 2	« 10,35 «
« 3	« 10,40 «
« 4	« 10,45 «
« 5	« 10,50 «
« 6	« 10,55 «
« 7	« 11,00 «
« 8	« 11,10 «
« 9	« 11,15 «
« 10	« 11,20 «

Día 16 de noviembre de 1994

Finca núm. 11	a las 10,00 horas
« 12	« 10,15 «
« 13	« 10,30 «
« 14	« 10,35 «
« 15	« 10,40 «
« 16	« 10,45 «
« 17	« 10,50 «
« 18	« 10,55 «
« 19	« 11,00 «
« 20	« 11,10 «
« 21	« 11,15 «
« 22	« 11,20 «

Día 17 de noviembre de 1994

Finca núm. 23	a las 10,00 horas
« 24	« 10,15 «
« 25	« 10,30 «
« 26	« 10,35 «
« 27	« 10,40 «
« 27-A	« 10,45 «
« 28	« 10,50 «
« 29	« 10,55 «
« 30	« 11,00 «
« 30-A y 30 B	« 11,10 «
« 31	« 11,15 «

Málaga, 10 de octubre de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-196).**

Expediente: JA-2-MA-196. Ordenación de Accesos y Camino de Servicio en el Tramo Cártama Zalea (Málaga).  
Término Municipal: Pizarra. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectados por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Pizarra y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 10 de noviembre de 1994

Finca núm. 32	a las 10,00 horas
« 33	« 10,15 «
« 34	« 10,30 «
« 35	« 10,35 «
« 35-A	« 10,40 «
« 36	« 10,45 «
« 37	« 10,50 «
« 38	« 10,55 «
« 39	« 11,00 «
« 40	« 11,10 «
« 41	« 11,15 «

Málaga, 10 de octubre de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

**AYUNTAMIENTO DE NERJA (MÁLAGA)**

**ANUNCIO. (PP. 2672/94).**

Aprobación inicial modificación de elementos del expediente de adaptación a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Nerja, Plan Parcial: PP-8 «El Chaparil».

Por el Pleno de esta Corporación, en su sesión de fecha veintinueve de julio de 1994, entre otros, se adoptó un Acuerdo con el siguiente contenido:

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de Elementos del Expediente de Adaptación a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Nerja «Plan Parcial: PP-8 El Chaparil», promovido por este Ayuntamiento.

2.º Someter a información pública, durante un mes, dicho Proyecto de Modificación, con las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 116 de la LS y 128 de su RP.